

SECRETARIA.- Cali, mayo 06 de 2024.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando el término de emplazamiento venció el 26 de Abril del 2024, la publicación que fuere incluida en el Registro Nacional de Emplazados. Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDA DE CALI

AUTO No. 713

Cali, mayo seis (06) de dos mil Veinticuatro (2024)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2022-00248-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, cumplido el término del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados del señor **ALEXANDER GALLEGO SANCHEZ**, y sin que se hubieran hecho parte dentro del proceso, se designará un curador Ad-Litem para que los represente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- NOMBRAR como curador ad-Litem del señor ALEXANDER GALLEGO SANCHEZ, demandada dentro del presente asunto, al abogado **ARTURO AGUADO ROJAS**, quien puede ser localizado en la **CALLE 11 # 5 - 61 OFICINA 609 DE ESTA CIUDAD** y en el teléfono: **8811402**, de conformidad con lo establecido en el inciso 7º del Art. 108 del C.G.P. en concordancia con el Nral. 7º del Art. 48 ibídem.

Profesional del derecho tomado de la lista de auxiliares de la justicia del Despacho a quien se le comunicará está designación, por el medio más expedito. Advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación y no genera honorarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLSE,

DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali

MaDelos

**Notificado por Estado Electrónico No. 067
de Mayo 07 de 2024**